


Página 1 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2021- / DISEC – JEFAD – 29-25

Ciudad y Fecha: 06 de agosto de 2021

Brigadier General  
 HENRY ARMANDO SANABRIA CELY  
 Director Administrativo y Financiero  
 Carrera 59 No. 26-21 CAN Piso 2  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 55129

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	01/07/2021	<b>Hasta</b>	31/07/2021
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicado oficial No. S-2020-029686-DIRAF del 25 de septiembre de 2020, el señor Capitán, FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Intendente FERNANDO ESPINOSA MATEUS, ejerciendo el cargo notificado en el periodo comprendido del 25 de septiembre de 2020 al 12 de mayo de 2021.
- Mediante comunicado oficial No. S-2020-037164-DISEC del 22 de diciembre de 2020 se da a conocer a la señorita Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, del posible incumplimiento de la orden de compra No. 55129.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2021-015925-DIRAF del 13 de mayo de 2021, el señor Brigadier General, HENRY ARMANDO SANABRIA CELY, obrando en calidad de Director Administrativo y Financiero, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente WILLIAM ARMANDO CHAVARRO COBOS, ejerciendo el cargo notificado en el periodo comprendido entre el 13 de mayo de 2021 a la fecha y sin soporte mediante acta y/o comunicado oficial de la entrega del cargo y supervisión del saliente al entrante.

Página 2 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión correspondiente al mes de octubre de 2020, con número radicado S-2021-004212-DISEC de fecha 9 de febrero de 2021.
2. Informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre de 2020, con número radicado S-2021-004213-DISEC de fecha 09 de febrero de 2021.
3. Informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre de 2020, con número radicado S-2021-004214-DISEC de fecha 09 de febrero de 2021.
4. Informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2021, con número radicado S-2021-004215-DISEC de fecha 09 de febrero de 2021.
5. Informe de supervisión correspondiente al mes de febrero de 2021, no reporta.
6. Informe de supervisión correspondiente al mes de marzo de 2021, no reporta.
7. Informe de supervisión correspondiente al mes de abril de 2021, no reporta.
8. Informe de supervisión correspondiente al mes de mayo de 2021, con número radicado GS-2021-019510-DISEC de fecha 04 de junio de 2021.

#### Información del contrato u orden de compra

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	55129
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	Adquisición equipo automotor lote 1 camioneta pick-up uniformada
<b>Contratista</b>	ALBORAUTOS S.A.S.
<b>Representante legal</b>	FERNANDO AVILA NAVARRETE
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	\$2.383.014.752,00 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	No aplica
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	\$2.383.014.752,00 (DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS)
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	22 de septiembre de 2020
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	07 de diciembre de 2020
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	07 de diciembre de 2020
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica


Página 3 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Adiciones</b>	No aplica	
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prorrogas</b>	No aplica	
<b>Otros</b>	Se encuentra en proceso de presunto incumplimiento con número de radicado S-2020-037164-DISEC.	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Mediante el correo sin número de fecha 27 de mayo de 2021 el señor Intendente FERNANDO ESPINOSA MATEUS, supervisor saliente, informa al contratista que el trámite para adelantar el proceso de facturación será acorde a la circular externa 016 del Ministerio de Hacienda.
- Mediante el Correo No. 166 DISEC/JEFAD de fecha 21 de mayo de 2021, se solicita a la dirección administrativa y financiera la información correspondiente a gestionar la firma de formularios FUN de matrícula de cada vehículo y el formulario de mandato, con el fin de adelantar los tramites de matrícula de las 16 camionetas adquiridas en la orden de compra.
- Mediante comunicado oficial GS-2021-018176-DISEC de fecha 26 de mayo de 2021, se remiten al Grupo de Movilidad DIRAF las carpetas por parte del supervisor entrante con los documentos para iniciar los trámites de matrícula de las 16 camionetas.
- Mediante correo sin número de fecha 02 de junio de 2021 la firma contratista allega los 16 SOAT de camionetas adquiridas en la orden de compra.
- mediante correo sin número de fecha 17 de junio de 2021 la firma contratista informa de la entrega de las 16 camionetas uniformadas en las instalaciones de la dirección nacional de escuelas ubicada en la transversal 33 N° 47a-35 barrio Fátima.
- Mediante acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021 se realiza el ingreso al almacén de movilidad de la dirección administrativa y financiera de las 16 camionetas pick-up uniformadas las cuales cumplen con las especificaciones técnicas y de igual forma con los respectivos tramites de matrícula y SOAT vigentes, quedando a la espera de las notas crédito de las facturas IVT6142 *requerimientos de matrícula* y IVT6143 *adquisición de SOAT*, para así poder tramitar la cuenta ante el grupo de contratos de la Dirección Administrativa y Financiera.
- Mediante comunicados oficiales Nos. GS-2021-023608/DISEC-JEFAD y GS-2021-023609/DISEC-JEFAD de fecha 04 de julio de 2021, se le solicita a la firma contratista entregar la nota crédito correspondiente a la factura electrónica de venta No. IVT6143 por concepto de la adquisición de 16 SOAT, por valor total de \$17.314.400,00, ya que una vez adquiridas las pólizas SOAT su valor real asciende a \$13.044.000,00, quedando un saldo a favor de la Policía Nacional de \$4.270.400,00 y nota crédito correspondiente a la factura electrónica de venta No. IVT6142 por concepto de la matrícula y tarjeta TIE de las 16 camionetas uniformadas, por valor total de \$ \$10.560.000,00, ya que una vez matriculadas y realizada la consignación de la tarjeta de peajes TIE su valor real asciende a \$3.485.216,00, quedando un saldo a favor de la Policía Nacional de \$7.074.784,00.
- La firma ALBORAUTOS S.A.S., mediante comunicación escrita de fecha 08 de julio de 2021 manifiesta la no entrega de las notas crédito solicitadas, aduciendo que esos recursos son ganancia ocasional para la firma contratista y que con ello logran alivianar los grandes costos financieros producto en la demora de la casa matriz de las camionetas y que fueron costeados por ellos.


Página 4 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


- Esta supervisión pone en conocimiento a la Dirección Administrativa y Financiera en la reunión de seguimiento contractual en donde se ordena solicitar concepto a Colombia compra eficiente como dueña de los acuerdos marco de precio.
- El pasado 21 de julio de 2021 en mesa de trabajo a través de videoconferencia con Colombia compra eficiente, la firma contratista, los supervisores de las órdenes de compra con ALBORAUTOS, Jefe de Movilidad DIRAF se pone en conocimiento las inquietudes referentes a las tramites de facturación de las matrículas y SOAT, donde se queda a la espera de un concepto en referencia a el tema y de esta forma dar trámite al pago de la orden de compra.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLI Ó	OBSERVACIONE S
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	N/A	
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	N/A	
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	N/A	
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	N/A	
11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	N/A	
11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	N/A	
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presente Oferta.	N/A	
11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	NO	Teniendo en cuenta que la orden de compra venció el pasado 07/12/2021 y los vehículos se recibieron hasta el 30/06/2021 de igual forma en el debido proceso el contratista no fue sancionado.
11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	NO	Teniendo en cuenta que la orden de compra venció el pasado 07/12/2021 y los vehículos se recibieron hasta el 30/06/2021 de igual forma en el debido proceso el contratista no fue sancionado.
11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A	
11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	N/A	


Página 5 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	
11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A	
11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	N/A	
11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	N/A	
11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	N/A	
11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	N/A	
11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	
11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	
11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	N/A	
11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	N/A	
11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	N/A	
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	N/A	
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	N/A	
11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	N/A	
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	N/A	
11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf</a>	N/A	
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.	N/A	
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	N/A	
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	N/A	
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	N/A	
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	NO	A la fecha no se a podido tramitar el pago
11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A	
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia	N/A	


Página 6 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.		
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	N/A	
11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	N/A	
11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.	N/A	
11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	N/A	
11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	NO	Teniendo en cuenta que la orden de compra venció el pasado 07/12/2021 y los vehículos se recibieron hasta el 30/06/2021 de igual forma en el debido proceso el contratista no fue sancionado.
11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	N/A	
11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	N/A	
11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	N/A	
11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	N/A	
11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	N/A	
11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	N/A	
11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	N/A	
11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	N/A	
11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	N/A	

Página 7 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	N/A	
11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	N/A	
11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	N/A	
11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	N/A	
11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	el contratista en coordinación con el grupo de movilidad realizó la adquisición de las pólizas SOAT pero no se puede tramitar el pago hasta tanto no sea entregada la nota crédito del presupuesto sobrante de esta operación
11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecilla según lo establecido en la Cláusula 9.	N/A	
11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecilla los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	N/A	
11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	N/A	
11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	N/A	
11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	N/A	
11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	N/A	


#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las aportadas por el oferente en la oferta presentada en el proceso de licitación "CCENEG-022-01-2019", las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número -CCE-163-III-AMP-2020, comunicado de lineamientos respecto a los eventos de cotización y órdenes de compra durante el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, Comunicado a las Entidades Compradoras que empleen el Acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020, Anexo 1 - Fichas Técnicas y Especificaciones del Acuerdo Marco de Vehículos III - CCE-163-III-AMP-2020,

Página 8 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
<b>A. Adaptación a Gas Natural</b> Las partes, piezas y equipos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados y deben contar con un período de garantía de dos (2) años o cien mil (100.000) kilómetros, lo primero que ocurra; en caso de presentarse un daño o una alteración en los elementos instalados o en el cilindro deberá cambiarlo y el contratista se comprometa a darle una buena disposición final de los elementos que fueron sustituidos y entregar certificado de dicha actividad. El Proveedor del equipo garantiza y demuestra que el regulador de presión, ECU (central de control electrónico, computadora de gas), inyectores, sensores de presión de gas y sensor de vacío de admisión de Vehículo son fabricados por la misma casa matriz, no se aceptarán equipos de integración de marcas en estos componentes. Los inyectores de gas deben ser libres de mantenimiento. El sistema electrónico debe guardar un registro de horas de operación en gas natural y gasolina. Los cilindros deben cumplir con las normas de fabricación, y no deben tener una fecha de fabricación anterior al año 2013 y su período de vida útil debe ser de veinte (20) años. El tamaño del o los cilindros debe ser el que garantice una autonomía igual o superior al del Vehículo con el 25% del tanque lleno de gasolina o diésel. El Proveedor debe anexar los catálogos de los equipos a instalar.		N/A	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<b>B. Adhesivos de Emblemas (por m2)</b> Debe ser de un material que garantice óptima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.		SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<b>C. Alarma (por unidad)</b> Debe contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tele comando de mínimo 4 botones</li> <li>• Activado y desactivado desde tele comando</li> <li>• Alcance del control remoto mayor a 80 metros a campo abierto</li> <li>• Función pánico</li> <li>• Función localizador</li> <li>• Compatible con bloqueo central original del carro o universal</li> <li>• Manejo de seguros eléctricos desde tele comando</li> <li>• Sensor de impacto</li> <li>• Disparo automático de alarmas por puertas, capo, baúl si las abren sin desactivar la alarma</li> </ul>		SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<b>D. Bancas Centrales (por unidad)</b> Dos bancas centrales del largo del platón alto 70 ms, ancho 35 ms forradas en lámina CR calibre 18 pintadas en pintura electrostática gofrada texturizada. Las sillas serán fijas y el espaldar fijo, la totalidad de la silla será removible, no tendrá bordes cortantes, ni remaches, la estructura de la silla será soldada.		N/A	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<b>E. Barras</b> Página 6 de 24 1. Barra Antivuelco (por unidad) Barra antivuelco soportada al chasis o en la carrocería del Vehículo. (Diámetro mínimo 3.5") con protección a la corrosión. 2. Barra de luces, Sistema de Perifoneo y Sirena (por unidad) Deberá darse cumplimiento a las siguientes normativas como mínimo, o su actualización vigente:		N/A	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021

Página 9 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>									
Código: 2BS-FR-0019											
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA										
Versión: 5											
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>NTC</th> <th>Equivalente Internacional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barra de luces</td> <td>5782 - Dispositivos de advertencia óptica para vehículos de servicio, mantenimiento y emergencia autorizados</td> <td>SAE J845</td> </tr> <tr> <td>Sirena</td> <td>5809 - Sirenas para vehículos de emergencia</td> <td>SAE J1849</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se presentan a continuación el detalle de las condiciones mínimas de referencia para este ítem:</p> <p>Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco pulgadas (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos punto medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duraluminio para dar estabilidad e impedir la torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo, azul y/o transparente resistentes a rayos ultravioleta, mínimo cuatro módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules, o blancos uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra compuestos de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección (derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules, o blancos, compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.</p> <p>Modulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de crucero que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.</p> <p>Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) Amperios.</p> <p>Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica.</p> <p>Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio.</p>		NTC	Equivalente Internacional	Barra de luces	5782 - Dispositivos de advertencia óptica para vehículos de servicio, mantenimiento y emergencia autorizados	SAE J845	Sirena	5809 - Sirenas para vehículos de emergencia	SAE J1849		
	NTC	Equivalente Internacional									
Barra de luces	5782 - Dispositivos de advertencia óptica para vehículos de servicio, mantenimiento y emergencia autorizados	SAE J845									
Sirena	5809 - Sirenas para vehículos de emergencia	SAE J1849									
F. Bloqueo Central (por unidad) Página 7 de 24 El sistema de bloqueo central es un sistema que trabaja con corriente que viene del módulo de alarma o con una DC (corriente directa) para que el bloqueo funcione necesita un módulo y un comandante el cual es la pistola del conductor que va hacer subir o bajar todas las pistolas de todas las puertas. En el caso que el Vehículo contemple baúl, deberá permitir la apertura del mismo con telecomando.	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021									


Página 10 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>G. Cámara de Reversa (por unidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación automática al accionar la reversa.</li> <li>• Indicador de distancia. (Incluye sensor de reversa).</li> <li>• Indicador sonoro de distancia al obstáculo (incluye sensor de reversa).</li> <li>• Cámara instalada en la parte trasera del Vehículo</li> </ul>	N/A	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<p>H. Cintas Retrorreflectivas (por metro lineal)</p> <p>Se dará cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0003246 del 3 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte en cuanto a la instalación obligatoria de cintas retrorreflectivas para los siguientes Vehículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bus (abierto, chiva o escalera y cerrada)</li> <li>• Buseta (abierta, chiva o escalera y cerrada)</li> <li>• Microbús</li> <li>• Camión</li> <li>• Camioneta (panel, van, estacas y furgón)</li> <li>• Tractocamión (Camión tractor)</li> <li>• Volqueta</li> <li>• Remolques y Semirremolques con un peso bruto vehicular superior a 0.75 toneladas</li> </ul> <p>En ese sentido, si una Entidad Compradora adquiere un Vehículo de los relacionados previamente, será obligatorio la instalación de las cintas retrorreflectivas según las disposiciones de los Anexos de la Resolución 0003246 del 3 de agosto de 2018 del Ministerio de Transporte.</p> <p>Nota 1: La maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada, que transiten por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos, deberá usar cintas retrorreflectivas.</p> <p>Nota 2: Se excluye de la aplicación de lo dispuesto en la resolución 0003246 de 2018 del Ministerio de Transporte los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros.</p> <p>Nota 3: Se deberá dar aplicación a las disposiciones y normativa vigente al respecto, en caso tal que sea modificada o derogada la Resolución previamente mencionada.</p> <p>Para los demás Vehículos que no sea obligatorio su instalación, se considera como un Accesorio opcional a la Entidad Compradora, la escogencia de este elemento.</p>	N/A	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<p>I. Sensor de Reversa (por unidad)</p> <p>Debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Activación automática al accionar la reversa.</li> <li>• Indicador de distancia y ubicación del obstáculo.</li> </ul> <p>Página 8 de 24</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicador sonoro de distancia al obstáculo.</li> <li>• 4 Sensores de distancia instalados en el bomper trasero.</li> </ul>	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<p>J. Carrocería</p> <p>1. Adaptada para Plataforma de Estacas</p>	N/A	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021

Página 11 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Carrocería adaptada para plataforma estacas	
Compuertas	Dos (2) compuertas traseras con giro de 270 grados con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser de tipo bastón los cuales deben llevar pines de seguridad.
Varillas	Ocho a diez varillas redondas lisas de 7/8" aseguradas por 3 anillos
Carpa	De acuerdo a la NTMD-0086-A1 del 14 de julio de 2010
Caja de herramientas	Construida en lámina alfajor o acero de 1/8, de mínimo 50 cms x 25 cms x 25 cms. Con seguro, candado y dos llaves empotrada en el chasis del vehículo. Debe ser pintada en pintura electrostática con el fin de garantizar calidad y resistencia a la intemperie.
Bloques	Dos bloques de madera o metálicos en forma de cuña de 12 Cm x 15Cm Mínimo con respectivas cadenas mínimo de 1.5 m. Debidamente pintadas en pintura electrostática
Guardapolvos	Dos construidos en lámina cold-rolled calibre 18 de mínimo 50 cms de ancho y deben cubrir el 50% del contorno de la llanta trasera en forma continua con dos loderas plásticas o de caucho.
Estribo	Estribo trasero del ancho del chasis ubicado a setenta (70) cms del piso, dos estribos frontales de 20x20 cm.
Tanque para agua	Construido en acero inoxidable, con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro debidamente aseguradas. Anclaje La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos 6 pasadores duales (con doble pasador, doble puente y 4 tuercas y un sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción) Pintados en Color Negro Electrostático Texturizado de alta resistencia.

Fiel copia del original islena.zabala

Página 12 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Carrocería adaptada para plataforma estacas	
Posición	Longitudinal Delantero
Carrocería	El material de la carrocería es madera. (El proponente debe demostrar que cumple con lo dispuesto en el Decreto 1791 de 1996 incluyendo libro de operaciones y registro ante la entidad ambiental competente)
Tipo	Estaca tipo fijo para transporte de material y/o personal.
Dimensiones	Máximo permitido acorde al camión Alto Interior: Desde el piso de la carrocería hasta la última banda debe ser acorde con la altura de la cabina.
Planchón	Puede ser material metálico o en madera (Según requiera la Entidad Estatal), 2 vigas metálicas en perfil en U, de 6 pulgadas de alto por 2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas, dos (2) vigas figuradas en canal "C" con dos aletas de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
Puentes	8 puentes mínimos metálicos en perfil en U de 3 pulgadas de alto por 1 1/2 pulgadas de aletas y espesor de 3/16 pulgadas /o Ocho (8) puentes metálicos en canal "C" con una aleta de refuerzo en lámina de 1/8" mínimo acero SA-36.
Características	Para el caso Puentes Metálicos: Los puentes serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero SA-36. Para el caso Puentes en Madera: El ensamblaje entre puentes y vigas mediante ángulo de 3/16 x 1 1/2 pulgadas con tornillos cincados de carruaje. Tensores en U. Dispositivo que garantice la no - fricción, ni separación entre puentes y vigas, este dispositivo impide que se pierda los puntos de contacto y se presente un vacío entre puentes y vigas. Puntos de unión entre puentes con lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada. En los puntos de unión entre puentes y vigas se debe colocar una lámina calibre 18 de 5 x 7 cms, debidamente asegurada.
Piso y marco	El piso puede ser en madera o metálico. Piso en madera: El piso de la carrocería en madera de 1" de espesor traslapado y el marco en lámina alfajor o isa acero SA-36. En las uniones longitudinales del piso los puentes serán reforzados con una "L". Piso en Lámina Alfajor: El piso de la carrocería debe ser en lámina alfajor calibre 1/8", en una sola pieza para conformar la bota agua y el marco. El subpiso debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso, conformada por bandas de 8 cms de ancho x 2 cms de espesor, con separación de 20 cms entre una y otra.
Embarandado	Compuesto por 22 a 25 párales, incluidos los esquineros delanteros. Los párales esquineros delanteros deberán ser contruidos en ángulo de 3/16" por 2 1/2" unidos entre sí. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20 x 20 en lámina de 3/16". El embarandado de la carrocería en contorno debe ir entablado del piso hacia arriba 25 cms, mediante una banda de 17 cms de alto y otra de 8 cms de alto por, estas dos bandas deben ir biseladas en su longitud total y en contorno de la carrocería. El resto del embarandado debe ir armado por bandas de 8 cms de ancho por 2 cms de espesor en contorno de la carrocería a distancias equidistantes entre sí. Los párales restantes serán metálicos penetrando doce centímetros en el marco. La pintura de la carrocería debe ser electrostática y resistente a la intemperie.
Soldadura estructural	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y párales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas. Esta especificación aplica también para los accesorios de la carrocería. El proponente debe demostrar que cumple con las especificaciones técnicas, las evaluaciones de desempeño los WPS, PQR y WPQ así como las certificaciones de competencia del personal que aplique esta soldadura.


2. Adaptada para Furgón


Carrocería adaptada para furgón	
Vigas	Dos (02) vigas metálicas en perfil en "U" Estructural de dimensiones máximas de acuerdo al chasis y acorde con la capacidad de carga.
Puentes	Puentes metálicos de perfil en "U" estructural de 3" de alto por 1 1/2" de aletas y espesor de 3/16". Se aceptará perfil estructural IPN estructural. Los puentes metálicos serán soldados a las vigas y reforzados con pie de amigo en lámina de acero de SA-36. La cantidad de puentes debe garantizar la uniformidad de la carrocería.
Características de la soldadura	La soldadura que une los componentes estructurales de la carrocería como pisos, marcos y párales debe cumplir con los estándares de la normatividad internacional AWS D 1.3 de confiabilidad de uniones soldadas en estructuras metálicas
Piso y Marco	El piso de la carrocería debe ser en lámina en alfajor calibre 1/8" en una sola pieza para conformar la parte del piso y el marco. El subpiso: debe ser en madera de alta calidad que garantice la vida útil del piso conformado por bandas de 8 cm de ancho por 2 cms de espesor, con separación de 20 cm entre una y otra


N/A


Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021


Página 13 de 20		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>														
Código: 2BS-FR-0019																	
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA															
Versión: 5																	
<p align="center"><b>Carrocería adaptada para furgón</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>Estructura</b></td> <td>Compuesto por el número de parales que mantengan la uniformidad de la estructura, incluidos los esquineros delanteros conformado en sus partes por uniones soldadas bajo Norma Técnica de Soldadura AWS D 1.3, pintados en laca nitrocelulosa color aluminio grano fino. Los parales esquineros delanteros deberán ser construidos en forma de omega en lámina HR CR 12. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20x20 en lámina de 1/8". Los parales restantes deben ser fabricados en lámina CR 18 conformando una omega de longitud total al alto del furgón. Costados en lámina de aluminio troquelado en figura omega de espesor 0.9 mm, remachado con remache de aluminio tipo sólido. Bandas metálicas internas en CR 18 en forma de omega soldadas a parales bajo Norma Técnica de Soldadura AWS D 1.3. Pintados en laca nitrocelulosa color aluminio grano fino. Techo debe ser conformado por láminas de aluminio 0.9 mm pegadas entre sí. Varillas de amarre en hierro de espesor 3/8" corrugado para que facilite el amarre intercalado entre las bandas internas.</td> </tr> <tr> <td><b>Compuertas</b></td> <td>Dos (02) compuertas traseras con giros de 270 grados, con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto de pasador para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser metálicas y soldadas a la estructura del furgón. Las bisagras deben tener al menos tres (03) tornillos cada una para soportar el peso de la puerta. Los tableros de las puertas deben contar con un refuerzo interno que reciba la tornillería a cada bisagra y le da la consistencia necesaria a la puerta en lámina galvanizada CR 20. Cada compuerta debe tener un cierre externo tipo container con tubo expuesto, forro interno en una sola pieza sin uniones en lámina galvanizada CR 20 y un empaque de mínimo dos (02) aletas o labios contomo total de las puertas, que logre prevenir la entrada de agua</td> </tr> <tr> <td><b>Caja de herramientas</b></td> <td>Construida en lámina de alfajor de calibre 12. Largo: Mínimo 50 cm. Fondo: Mínimo 25 cm Alto: Mínimo 25 cm Pintura de alta calidad y resistente al impacto</td> </tr> <tr> <td><b>Bloques</b></td> <td>Dos (02) bloques metálicos en lámina alfajor en forma de cuña. Con cadena galvanizada, soldada a los bloques y a la carrocería para evitar su pérdida</td> </tr> <tr> <td><b>Tanque para agua</b></td> <td>Construido en acero inoxidable con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro.</td> </tr> <tr> <td><b>Estribos</b></td> <td>Un (01) estribo trasero del ancho del chasis reforzado a 70 cm del piso.</td> </tr> <tr> <td><b>Anclaje</b></td> <td>La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos ocho (08) pasadores duales (con doble pasador, doble puente, cuatro (04) tuercas y un (01) sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción)</td> </tr> </table>				<b>Estructura</b>	Compuesto por el número de parales que mantengan la uniformidad de la estructura, incluidos los esquineros delanteros conformado en sus partes por uniones soldadas bajo Norma Técnica de Soldadura AWS D 1.3, pintados en laca nitrocelulosa color aluminio grano fino. Los parales esquineros delanteros deberán ser construidos en forma de omega en lámina HR CR 12. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20x20 en lámina de 1/8". Los parales restantes deben ser fabricados en lámina CR 18 conformando una omega de longitud total al alto del furgón. Costados en lámina de aluminio troquelado en figura omega de espesor 0.9 mm, remachado con remache de aluminio tipo sólido. Bandas metálicas internas en CR 18 en forma de omega soldadas a parales bajo Norma Técnica de Soldadura AWS D 1.3. Pintados en laca nitrocelulosa color aluminio grano fino. Techo debe ser conformado por láminas de aluminio 0.9 mm pegadas entre sí. Varillas de amarre en hierro de espesor 3/8" corrugado para que facilite el amarre intercalado entre las bandas internas.	<b>Compuertas</b>	Dos (02) compuertas traseras con giros de 270 grados, con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto de pasador para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser metálicas y soldadas a la estructura del furgón. Las bisagras deben tener al menos tres (03) tornillos cada una para soportar el peso de la puerta. Los tableros de las puertas deben contar con un refuerzo interno que reciba la tornillería a cada bisagra y le da la consistencia necesaria a la puerta en lámina galvanizada CR 20. Cada compuerta debe tener un cierre externo tipo container con tubo expuesto, forro interno en una sola pieza sin uniones en lámina galvanizada CR 20 y un empaque de mínimo dos (02) aletas o labios contomo total de las puertas, que logre prevenir la entrada de agua	<b>Caja de herramientas</b>	Construida en lámina de alfajor de calibre 12. Largo: Mínimo 50 cm. Fondo: Mínimo 25 cm Alto: Mínimo 25 cm Pintura de alta calidad y resistente al impacto	<b>Bloques</b>	Dos (02) bloques metálicos en lámina alfajor en forma de cuña. Con cadena galvanizada, soldada a los bloques y a la carrocería para evitar su pérdida	<b>Tanque para agua</b>	Construido en acero inoxidable con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro.	<b>Estribos</b>	Un (01) estribo trasero del ancho del chasis reforzado a 70 cm del piso.	<b>Anclaje</b>	La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos ocho (08) pasadores duales (con doble pasador, doble puente, cuatro (04) tuercas y un (01) sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción)
<b>Estructura</b>	Compuesto por el número de parales que mantengan la uniformidad de la estructura, incluidos los esquineros delanteros conformado en sus partes por uniones soldadas bajo Norma Técnica de Soldadura AWS D 1.3, pintados en laca nitrocelulosa color aluminio grano fino. Los parales esquineros delanteros deberán ser construidos en forma de omega en lámina HR CR 12. Igualmente los esquineros delanteros deberán ir unidos al piso mediante un pie de amigo de 20x20 en lámina de 1/8". Los parales restantes deben ser fabricados en lámina CR 18 conformando una omega de longitud total al alto del furgón. Costados en lámina de aluminio troquelado en figura omega de espesor 0.9 mm, remachado con remache de aluminio tipo sólido. Bandas metálicas internas en CR 18 en forma de omega soldadas a parales bajo Norma Técnica de Soldadura AWS D 1.3. Pintados en laca nitrocelulosa color aluminio grano fino. Techo debe ser conformado por láminas de aluminio 0.9 mm pegadas entre sí. Varillas de amarre en hierro de espesor 3/8" corrugado para que facilite el amarre intercalado entre las bandas internas.																
<b>Compuertas</b>	Dos (02) compuertas traseras con giros de 270 grados, con herrajes para asegurarlas en los costados y seguro oculto de pasador para evitar abrir fácilmente. Las bisagras de estas compuertas deben ser metálicas y soldadas a la estructura del furgón. Las bisagras deben tener al menos tres (03) tornillos cada una para soportar el peso de la puerta. Los tableros de las puertas deben contar con un refuerzo interno que reciba la tornillería a cada bisagra y le da la consistencia necesaria a la puerta en lámina galvanizada CR 20. Cada compuerta debe tener un cierre externo tipo container con tubo expuesto, forro interno en una sola pieza sin uniones en lámina galvanizada CR 20 y un empaque de mínimo dos (02) aletas o labios contomo total de las puertas, que logre prevenir la entrada de agua																
<b>Caja de herramientas</b>	Construida en lámina de alfajor de calibre 12. Largo: Mínimo 50 cm. Fondo: Mínimo 25 cm Alto: Mínimo 25 cm Pintura de alta calidad y resistente al impacto																
<b>Bloques</b>	Dos (02) bloques metálicos en lámina alfajor en forma de cuña. Con cadena galvanizada, soldada a los bloques y a la carrocería para evitar su pérdida																
<b>Tanque para agua</b>	Construido en acero inoxidable con capacidad de cinco galones con tapa y llave de suministro.																
<b>Estribos</b>	Un (01) estribo trasero del ancho del chasis reforzado a 70 cm del piso.																
<b>Anclaje</b>	La carrocería debe asegurarse al chasis por un sistema de al menos ocho (08) pasadores duales (con doble pasador, doble puente, cuatro (04) tuercas y un (01) sistema de protección de colapsamiento al chasis para prevenir deformaciones causadas por excesivo torque al apretar los anclajes en cada uno de los puntos de sujeción)																
<p align="center"><b>3. Adaptada para Pasajeros Municipal</b></p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2"> <p align="center"><b>Carrocería adaptada para Pasajeros Municipal</b></p> </td> </tr> <tr> <td><b>Normas de Referencia</b></td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 0003753 del 06 de octubre de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones".</li> <li>NTC 5206 - Vehículos para el transporte terrestre público colectivo y especial de pasajeros. Requisitos y métodos de ensayo. O la que la reemplace.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td><b>Estructura</b></td> <td>Cuerpo en acero tubular con tratamiento anticorrosivo por inmersión, puerta de acero y maletero en aluminio, bodegas pasantes (según fabricante). Acero calibre 12, 14 y 16.</td> </tr> <tr> <td><b>Carrocería</b></td> <td>Ensamblada compacta, estructura en perfiles de acero estructural con tratamiento anticorrosivo. Protección de estructura con primer y underseal de corrosión. La estructura de la carrocería diseñada en anillos estructurales incluyendo las partes frontales y traseras del Vehículo, los tubos y perfiles de los pilares con espesores aumentados, la carrocería debe soportar la carga con una deformación vertical y horizontal.</td> </tr> <tr> <td><b>Forro exterior</b></td> <td>Capota en lámina o en plástico reforzado en fibra de vidrio cal 3 mm. Costados forrados en lámina con una capa intermedia de poliuretano o fibra anti flama. Las láminas tratadas con</td> </tr> </table>				<p align="center"><b>Carrocería adaptada para Pasajeros Municipal</b></p>		<b>Normas de Referencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 0003753 del 06 de octubre de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones".</li> <li>NTC 5206 - Vehículos para el transporte terrestre público colectivo y especial de pasajeros. Requisitos y métodos de ensayo. O la que la reemplace.</li> </ul>	<b>Estructura</b>	Cuerpo en acero tubular con tratamiento anticorrosivo por inmersión, puerta de acero y maletero en aluminio, bodegas pasantes (según fabricante). Acero calibre 12, 14 y 16.	<b>Carrocería</b>	Ensamblada compacta, estructura en perfiles de acero estructural con tratamiento anticorrosivo. Protección de estructura con primer y underseal de corrosión. La estructura de la carrocería diseñada en anillos estructurales incluyendo las partes frontales y traseras del Vehículo, los tubos y perfiles de los pilares con espesores aumentados, la carrocería debe soportar la carga con una deformación vertical y horizontal.	<b>Forro exterior</b>	Capota en lámina o en plástico reforzado en fibra de vidrio cal 3 mm. Costados forrados en lámina con una capa intermedia de poliuretano o fibra anti flama. Las láminas tratadas con				
<p align="center"><b>Carrocería adaptada para Pasajeros Municipal</b></p>																	
<b>Normas de Referencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 0003753 del 06 de octubre de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones".</li> <li>NTC 5206 - Vehículos para el transporte terrestre público colectivo y especial de pasajeros. Requisitos y métodos de ensayo. O la que la reemplace.</li> </ul>																
<b>Estructura</b>	Cuerpo en acero tubular con tratamiento anticorrosivo por inmersión, puerta de acero y maletero en aluminio, bodegas pasantes (según fabricante). Acero calibre 12, 14 y 16.																
<b>Carrocería</b>	Ensamblada compacta, estructura en perfiles de acero estructural con tratamiento anticorrosivo. Protección de estructura con primer y underseal de corrosión. La estructura de la carrocería diseñada en anillos estructurales incluyendo las partes frontales y traseras del Vehículo, los tubos y perfiles de los pilares con espesores aumentados, la carrocería debe soportar la carga con una deformación vertical y horizontal.																
<b>Forro exterior</b>	Capota en lámina o en plástico reforzado en fibra de vidrio cal 3 mm. Costados forrados en lámina con una capa intermedia de poliuretano o fibra anti flama. Las láminas tratadas con																
		N/A	<p align="center">Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021</p>														


Página 14 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																				
Código: 2BS-FR-0019																						
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																					
Versión: 5																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Carrocería adaptada para Pasajeros Municipal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>elemento impermeabilizante. Bóseles de aluminio a lo largo de la carrocería (opcional). Lateral medio y faldón en aluminio.</td> </tr> <tr> <td>Forro interior</td> <td>Revestimiento interior bajo las ventanas y revestimiento interno del techo debidamente asegurado a la estructura. Carrocería debidamente impermeabilizada. Un pasamanos central en el techo. Cuatro pasamanos verticales en tubo de acero encapsulado (opcional).</td> </tr> <tr> <td>Vidrios y ventanas</td> <td>Todos los vidrios del Vehículo deben ser de dos piezas panorámico, ventanas laterales con vidrios pegados o deslizable de seguridad, pueden ser en jáquima con corredera superior o inferior. Panorámicos vidrio laminado y laterales en vidrio templado, dos ventanas con vidrios de expulsión o de fragmentación con su respectivo dispositivo e información de emergencia y uso. Ventana para el conductor.</td> </tr> <tr> <td>Piso</td> <td>Piso en madera cubierto con sintético lavable, antideslizante y retardante al fuego, para soles conductor y auxiliar, lámparas de lectura individuales, paneles lavables y anti ruidos, luces de evacuación en el piso.</td> </tr> <tr> <td>Silletería</td> <td>Con asientos, espaldar reclinable en espuma moldeada tapizada en paño tipo automotriz de buena calidad con Apoyacabezas y apoyabrazos abatibles al lado del corredor, plan de asientos 2x2 o 2x1, según modelo del fabricante. Modelada en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) resistente al impacto y a la flexión y con lámina formidure con retardante al fuego y anti flama. Debe contar con protección UV. Debe estar anclada al piso mediante herrajes y tornillería. Las sillas deben presentar manijas laterales para facilitar sujeción de los pasajeros. Deben tener un orificio o sistema de drenaje para evitar acumulación o emposamiento de aguas o líquidos. El asiento del conductor debe ser tipo confort, retráctil.  En el caso de presentarse silletería en otros materiales distintos al plástico se deberán garantizar condiciones de seguridad, sujeción, limpieza y durabilidad, que se encuentren en concordancia con los ofrecimientos del mercado.  Silla individual del conductor con Apoyacabezas con corredera con condiciones de confort para la labor de conducción y seguridad exigidas para tal fin.</td> </tr> <tr> <td>Palomeras</td> <td>Rejillas porta paquetes interiores tapizadas, con aire y luces individuales para pasajeros, luz ambiente de techo tipo fluorescente o incandescente o tipo led.</td> </tr> <tr> <td>Adicionales</td> <td>Claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior delantera y trasera una de ellas de expulsión. Alojamiento para el extintor sujetado a la estructura mediante sistema de suelte rápido más extintor de 20 lb. Caja para herramientas ubicada en primera fila de asientos detrás del conductor debidamente anclada o en la bodega lateral o trasera. Tapa motor con aislamiento.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Las especificaciones técnicas requeridas, deben estar contenidas en la ficha técnica del fabricante que se adjunta en la oferta. Deben cumplir con la Resolución 7126 de 1995 expedida por el Ministerio de Transporte siempre y cuando se respeten las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas.</p>			Carrocería adaptada para Pasajeros Municipal			elemento impermeabilizante. Bóseles de aluminio a lo largo de la carrocería (opcional). Lateral medio y faldón en aluminio.	Forro interior	Revestimiento interior bajo las ventanas y revestimiento interno del techo debidamente asegurado a la estructura. Carrocería debidamente impermeabilizada. Un pasamanos central en el techo. Cuatro pasamanos verticales en tubo de acero encapsulado (opcional).	Vidrios y ventanas	Todos los vidrios del Vehículo deben ser de dos piezas panorámico, ventanas laterales con vidrios pegados o deslizable de seguridad, pueden ser en jáquima con corredera superior o inferior. Panorámicos vidrio laminado y laterales en vidrio templado, dos ventanas con vidrios de expulsión o de fragmentación con su respectivo dispositivo e información de emergencia y uso. Ventana para el conductor.	Piso	Piso en madera cubierto con sintético lavable, antideslizante y retardante al fuego, para soles conductor y auxiliar, lámparas de lectura individuales, paneles lavables y anti ruidos, luces de evacuación en el piso.	Silletería	Con asientos, espaldar reclinable en espuma moldeada tapizada en paño tipo automotriz de buena calidad con Apoyacabezas y apoyabrazos abatibles al lado del corredor, plan de asientos 2x2 o 2x1, según modelo del fabricante. Modelada en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) resistente al impacto y a la flexión y con lámina formidure con retardante al fuego y anti flama. Debe contar con protección UV. Debe estar anclada al piso mediante herrajes y tornillería. Las sillas deben presentar manijas laterales para facilitar sujeción de los pasajeros. Deben tener un orificio o sistema de drenaje para evitar acumulación o emposamiento de aguas o líquidos. El asiento del conductor debe ser tipo confort, retráctil.  En el caso de presentarse silletería en otros materiales distintos al plástico se deberán garantizar condiciones de seguridad, sujeción, limpieza y durabilidad, que se encuentren en concordancia con los ofrecimientos del mercado.  Silla individual del conductor con Apoyacabezas con corredera con condiciones de confort para la labor de conducción y seguridad exigidas para tal fin.	Palomeras	Rejillas porta paquetes interiores tapizadas, con aire y luces individuales para pasajeros, luz ambiente de techo tipo fluorescente o incandescente o tipo led.	Adicionales	Claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior delantera y trasera una de ellas de expulsión. Alojamiento para el extintor sujetado a la estructura mediante sistema de suelte rápido más extintor de 20 lb. Caja para herramientas ubicada en primera fila de asientos detrás del conductor debidamente anclada o en la bodega lateral o trasera. Tapa motor con aislamiento.				
Carrocería adaptada para Pasajeros Municipal																						
	elemento impermeabilizante. Bóseles de aluminio a lo largo de la carrocería (opcional). Lateral medio y faldón en aluminio.																					
Forro interior	Revestimiento interior bajo las ventanas y revestimiento interno del techo debidamente asegurado a la estructura. Carrocería debidamente impermeabilizada. Un pasamanos central en el techo. Cuatro pasamanos verticales en tubo de acero encapsulado (opcional).																					
Vidrios y ventanas	Todos los vidrios del Vehículo deben ser de dos piezas panorámico, ventanas laterales con vidrios pegados o deslizable de seguridad, pueden ser en jáquima con corredera superior o inferior. Panorámicos vidrio laminado y laterales en vidrio templado, dos ventanas con vidrios de expulsión o de fragmentación con su respectivo dispositivo e información de emergencia y uso. Ventana para el conductor.																					
Piso	Piso en madera cubierto con sintético lavable, antideslizante y retardante al fuego, para soles conductor y auxiliar, lámparas de lectura individuales, paneles lavables y anti ruidos, luces de evacuación en el piso.																					
Silletería	Con asientos, espaldar reclinable en espuma moldeada tapizada en paño tipo automotriz de buena calidad con Apoyacabezas y apoyabrazos abatibles al lado del corredor, plan de asientos 2x2 o 2x1, según modelo del fabricante. Modelada en plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) resistente al impacto y a la flexión y con lámina formidure con retardante al fuego y anti flama. Debe contar con protección UV. Debe estar anclada al piso mediante herrajes y tornillería. Las sillas deben presentar manijas laterales para facilitar sujeción de los pasajeros. Deben tener un orificio o sistema de drenaje para evitar acumulación o emposamiento de aguas o líquidos. El asiento del conductor debe ser tipo confort, retráctil.  En el caso de presentarse silletería en otros materiales distintos al plástico se deberán garantizar condiciones de seguridad, sujeción, limpieza y durabilidad, que se encuentren en concordancia con los ofrecimientos del mercado.  Silla individual del conductor con Apoyacabezas con corredera con condiciones de confort para la labor de conducción y seguridad exigidas para tal fin.																					
Palomeras	Rejillas porta paquetes interiores tapizadas, con aire y luces individuales para pasajeros, luz ambiente de techo tipo fluorescente o incandescente o tipo led.																					
Adicionales	Claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior delantera y trasera una de ellas de expulsión. Alojamiento para el extintor sujetado a la estructura mediante sistema de suelte rápido más extintor de 20 lb. Caja para herramientas ubicada en primera fila de asientos detrás del conductor debidamente anclada o en la bodega lateral o trasera. Tapa motor con aislamiento.																					
<p>4. Adaptada para Pasajeros Urbano</p>																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Carrocería adaptada para Pasajero Urbano</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Normas de Referencia</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 0003753 del 06 de octubre de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones".</li> <li>NTC 5206 - Vehículos para el transporte terrestre público colectivo y especial de pasajeros. Requisitos y métodos de ensayo. O la que la reemplace.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Estructura</td> <td>Cuerpo en acero tubular con tratamiento anticorrosivo por inmersión, puerta de acero y maletero en aluminio. Acero calibre 12, 14 y 16.</td> </tr> <tr> <td>Carrocería</td> <td>Ensambleda compacta, estructura en perfiles de acero estructural con tratamiento anticorrosivo. Protección de estructura con primer y underseal de corrosión. La estructura de la carrocería diseñada en anillos estructurales incluyendo las partes frontales y traseras del Vehículo, los tubos y perfiles de los pilares con espesores aumentados, la carrocería debe soportar la carga con una deformación vertical y horizontal.</td> </tr> <tr> <td>Forro exterior</td> <td>Capota en lámina o en plástico reforzado en fibra de vidrio cal 3 mm. Costados forrados en lámina con una capa intermedia de poliuretano o fibra anti flama. Las láminas tratadas con elemento impermeabilizante. Bóseles de aluminio a lo largo de la carrocería (opcional). Lateral medio y faldón en aluminio.</td> </tr> <tr> <td>Forro interior</td> <td>Revestimiento interior bajo las ventanas y revestimiento interno del techo debidamente asegurado a la estructura. Carrocería debidamente impermeabilizada. Dos pasamanos techo. Cuatro pasamanos verticales en tubo de acero encapsulado (opcional).</td> </tr> <tr> <td>Vidrios y ventanas</td> <td>Todos los vidrios del Vehículo deben ser de dos piezas panorámico, ventanas laterales con vidrios pegados o deslizable de seguridad, pueden ser en jáquima con corredera superior o inferior. Panorámicos vidrio laminado y laterales en vidrio templado, dos ventanas con vidrios de expulsión o de fragmentación con su respectivo dispositivo e información de emergencia y uso. Ventana para el conductor.</td> </tr> <tr> <td>Piso</td> <td>Piso en madera cubierto con sintético lavable, antideslizante y retardante al fuego, para soles conductor y auxiliar, paneles lavables y anti ruidos.</td> </tr> <tr> <td>Silletería</td> <td>De acuerdo con la NTC5206 para transporte urbano</td> </tr> <tr> <td>Adicionales</td> <td>Claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior delantera y trasera una de ellas de expulsión. Alojamiento para el extintor sujetado a la estructura mediante sistema de suelte rápido más extintor de 20 lb. Caja para herramientas ubicada en primera fila de asientos detrás del conductor debidamente anclada o en la bodega lateral o trasera. Tapa motor con aislamiento.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Las especificaciones técnicas requeridas, deben estar contenidas en la ficha técnica del fabricante que se adjunta en la oferta. Deben cumplir con la Resolución 7126 de 1995 expedida por el Ministerio de Transporte siempre y cuando se respeten las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas.</p>			Carrocería adaptada para Pasajero Urbano		Normas de Referencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 0003753 del 06 de octubre de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones".</li> <li>NTC 5206 - Vehículos para el transporte terrestre público colectivo y especial de pasajeros. Requisitos y métodos de ensayo. O la que la reemplace.</li> </ul>	Estructura	Cuerpo en acero tubular con tratamiento anticorrosivo por inmersión, puerta de acero y maletero en aluminio. Acero calibre 12, 14 y 16.	Carrocería	Ensambleda compacta, estructura en perfiles de acero estructural con tratamiento anticorrosivo. Protección de estructura con primer y underseal de corrosión. La estructura de la carrocería diseñada en anillos estructurales incluyendo las partes frontales y traseras del Vehículo, los tubos y perfiles de los pilares con espesores aumentados, la carrocería debe soportar la carga con una deformación vertical y horizontal.	Forro exterior	Capota en lámina o en plástico reforzado en fibra de vidrio cal 3 mm. Costados forrados en lámina con una capa intermedia de poliuretano o fibra anti flama. Las láminas tratadas con elemento impermeabilizante. Bóseles de aluminio a lo largo de la carrocería (opcional). Lateral medio y faldón en aluminio.	Forro interior	Revestimiento interior bajo las ventanas y revestimiento interno del techo debidamente asegurado a la estructura. Carrocería debidamente impermeabilizada. Dos pasamanos techo. Cuatro pasamanos verticales en tubo de acero encapsulado (opcional).	Vidrios y ventanas	Todos los vidrios del Vehículo deben ser de dos piezas panorámico, ventanas laterales con vidrios pegados o deslizable de seguridad, pueden ser en jáquima con corredera superior o inferior. Panorámicos vidrio laminado y laterales en vidrio templado, dos ventanas con vidrios de expulsión o de fragmentación con su respectivo dispositivo e información de emergencia y uso. Ventana para el conductor.	Piso	Piso en madera cubierto con sintético lavable, antideslizante y retardante al fuego, para soles conductor y auxiliar, paneles lavables y anti ruidos.	Silletería	De acuerdo con la NTC5206 para transporte urbano	Adicionales	Claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior delantera y trasera una de ellas de expulsión. Alojamiento para el extintor sujetado a la estructura mediante sistema de suelte rápido más extintor de 20 lb. Caja para herramientas ubicada en primera fila de asientos detrás del conductor debidamente anclada o en la bodega lateral o trasera. Tapa motor con aislamiento.
Carrocería adaptada para Pasajero Urbano																						
Normas de Referencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución 0003753 del 06 de octubre de 2015 del Ministerio de Transporte "Por la cual se expide el reglamento técnico para vehículos de servicio público de pasajeros y se dictan otras disposiciones".</li> <li>NTC 5206 - Vehículos para el transporte terrestre público colectivo y especial de pasajeros. Requisitos y métodos de ensayo. O la que la reemplace.</li> </ul>																					
Estructura	Cuerpo en acero tubular con tratamiento anticorrosivo por inmersión, puerta de acero y maletero en aluminio. Acero calibre 12, 14 y 16.																					
Carrocería	Ensambleda compacta, estructura en perfiles de acero estructural con tratamiento anticorrosivo. Protección de estructura con primer y underseal de corrosión. La estructura de la carrocería diseñada en anillos estructurales incluyendo las partes frontales y traseras del Vehículo, los tubos y perfiles de los pilares con espesores aumentados, la carrocería debe soportar la carga con una deformación vertical y horizontal.																					
Forro exterior	Capota en lámina o en plástico reforzado en fibra de vidrio cal 3 mm. Costados forrados en lámina con una capa intermedia de poliuretano o fibra anti flama. Las láminas tratadas con elemento impermeabilizante. Bóseles de aluminio a lo largo de la carrocería (opcional). Lateral medio y faldón en aluminio.																					
Forro interior	Revestimiento interior bajo las ventanas y revestimiento interno del techo debidamente asegurado a la estructura. Carrocería debidamente impermeabilizada. Dos pasamanos techo. Cuatro pasamanos verticales en tubo de acero encapsulado (opcional).																					
Vidrios y ventanas	Todos los vidrios del Vehículo deben ser de dos piezas panorámico, ventanas laterales con vidrios pegados o deslizable de seguridad, pueden ser en jáquima con corredera superior o inferior. Panorámicos vidrio laminado y laterales en vidrio templado, dos ventanas con vidrios de expulsión o de fragmentación con su respectivo dispositivo e información de emergencia y uso. Ventana para el conductor.																					
Piso	Piso en madera cubierto con sintético lavable, antideslizante y retardante al fuego, para soles conductor y auxiliar, paneles lavables y anti ruidos.																					
Silletería	De acuerdo con la NTC5206 para transporte urbano																					
Adicionales	Claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior delantera y trasera una de ellas de expulsión. Alojamiento para el extintor sujetado a la estructura mediante sistema de suelte rápido más extintor de 20 lb. Caja para herramientas ubicada en primera fila de asientos detrás del conductor debidamente anclada o en la bodega lateral o trasera. Tapa motor con aislamiento.																					
<p>K. Carpa de Platón                  Tipo playera o plana diseñada a la altura de la cabina que evite la entrada de agua. Material resistente a la intemperie.                  La carpa podrá ser diseñada a la altura del platón siempre y cuando sea en un material resistente a la intemperie y distinto a un Protector de Platón, manteniendo su condición de Carpa.</p>	<p>N/A</p>	<p>Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021</p>																				

Página 15 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>L. Cojinería en Cuero</p> <p>Todas las sillas y apoyacabezas del Vehículos tapizadas en cuero natural.</p> <p>Nota: En el caso que según el tipo de Vehículo los Airbags que de fabrica vengan instalados en las sillas, no sería aconsejable instalar cojinería en cuero ya que puede afectar la seguridad de los pasajeros al manipular los Airbags instalados de fábrica, así como la garantía asociada a la misma más allá de las condiciones de seguridad de los pasajeros.</p>	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<p>M. Defensa</p> <p>Defensa delantera diseñada de acuerdo a las especificaciones técnicas del Vehículo teniendo en cuenta los puntos de apoyo que no afecten la parte mecánica y el desempeño del mismo.</p>	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<p>N. Dispositivo de Localización Vehículo (AVL) o Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo</p> <p>La localización automática de vehículos (AVL) proporciona un enlace confiable y en procura de la economía para rastrear la ubicación del vehículo, reducir los costos de combustible, optimizar las rutas de viaje, monitorear el comportamiento del conductor, minimizar los periodos de inactividad y asegurar la seguridad de la carga y del conductor; en ese sentido, en caso tal deberán contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de ubicación geográfica a través de GPS.</li> <li>• Posición, localización, velocidad, dirección y altitud.</li> <li>• Registrar históricamente los datos de rastreo y localización geográfica.</li> <li>• Permitir comunicación a través de red celular.</li> </ul> <p>Lo anteriormente mencionado corresponde a la información básica para un AVL, el Proveedor podrá ofertar a las Entidades Compradoras estos sistemas que se encuentren comercialmente en el mercado. (No incluyen planes de telefonía celular ni asociados).</p> <p>Como otra medida, se tiene el Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo de GPS el cual debe permitir en tiempo real:</p> <p>Página 13 de 24</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo del perfil de velocidad</li> <li>• monitoreo del ralentí basado en las posiciones, e informe de paradas.</li> <li>• Información de acelerómetros.</li> <li>• Información de motor: vin, odometro, señal de check engine, excesos de velocidad.</li> <li>• Fallas de motor leves (según manual de usuario).</li> <li>• Fallas de motor graves (según manual de usuario)</li> <li>• Alarmas audibles por defecto en cabina: ralentí excesivo, exceso de velocidad, frenadas bruscas, giro agresivo, aceleración brusca.</li> </ul> <p>Lo anteriormente mencionado corresponde a la información básica para un Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo de GPS, el Proveedor podrá ofertar a las Entidades Compradoras estos sistemas que se encuentren comercialmente en el mercado. (No incluyen planes de telefonía celular ni asociados).</p>	N/A	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<p>O. Elevavidrios Eléctricos</p> <p>Se conoce como elevavidrios a los dispositivos técnicos para posibilitar la subida y bajada de ventanillas en Vehículos.</p> <p>Debe contener, según el tipo de Vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comando de la totalidad de las ventanillas a disposición del conductor.</li> <li>• Botón de accionamiento para cada ventanilla.</li> <li>• Las demás especificaciones de cada Proveedor para cada Referencia.</li> </ul>	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<p>P. Luces Exploradoras</p> <p>2 unidades instaladas en el bomper de mínimo 50 vatios cada una.</p> <p>Adicionalmente, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 769 de 2002:</p> <p>"ARTÍCULO 86. DE LAS LUCES EXTERIORES. Todo vehículo automotor deberá tener encendidas las luces exteriores a partir de las</p>	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021

Página 16 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>						
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Versión: 5								
<p>dieciocho (18) horas hasta las seis (6) horas del día siguiente, y cuando las condiciones de visibilidad sean adversas. Sin embargo, las autoridades de tránsito podrán fijar horarios de excepción. Dentro del perímetro urbano se usará la luz media, y se podrá hacer uso de luces exploradoras orientados sólo hacia la superficie de la vía, cuando éstas estén colocadas por debajo de las defensas del vehículo o cuando se trate de unidades integradas por el fabricante en el conjunto de luces frontales del vehículo. Fuera del perímetro urbano, podrá usarse la luz plena o alta, excepto cuando se aproxime un vehículo en sentido contrario o cuando la autoridad lo indique mediante la señal de tránsito correspondiente, o cuando la luz plena alcance un vehículo que transite adelante y pueda perturbar su conducción.</p> <p>PARÁGRAFO. Ningún vehículo podrá portar luces exploradoras en la parte posterior." (Negrilla y subraya fuera de texto).</p>								
<p>Q. Forros para los Asientos (Por silla) Elaborados sobre medidas de los asientos del Vehículo en paño automotriz, pana nevada o vinilcuero, reforzado con Látex con apariencia del tapizado original. Ventilación y transpiración por el sistema de fuelle,</p>	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021						
<p>R. Gancho Trasero de Fijación Deberá estar conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gancho bola de arrastre asegurada</li> </ul> <p>Página 14 de 24</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diámetro trasero mínimo de dos (2) pulgadas</li> <li>• Soporte mínimo de 2500 libras</li> <li>• Conexión eléctrica - una sola pieza en acero</li> </ul>	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021						
<p>S. Llantas doble propósito (por llanta) Llantas con especificación AT (All Terrain o Todo Terreno), diseñadas para ambos terrenos, pavimento y destapado, no generan ruido al transitar por asfalto (bajo condiciones óptimas del pavimento); se caracteriza por traer un labrado en su banda de rodamiento con tacos más anchos y robustos, que les permite adherirse al terreno con mayor fuerza (tierra, arena, gravilla, entre otros).</p> <p>Nota: Las llantas cotizadas serán con las dimensiones de las originales de fábrica para cada Vehículo. En caso tal que la Entidad Compradora decida modificar los requerimientos por dimensiones distintas a las originales de fábrica, será la Entidad Compradora quien asuma las consecuencias derivadas de las posibles afectaciones de la garantía del Vehículo en cuanto sistemas de caja, afectaciones a la dirección, entre otros.</p>	N/A	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021						
<p>T. Luces Perimetrales Deberá darse cumplimiento a las siguientes normativas como mínimo:</p> <table border="1" data-bbox="167 1444 938 1518"> <tr> <td></td> <td>NTC</td> <td>Equivalente Internacional</td> </tr> <tr> <td>Barra de luces</td> <td>5782 - Dispositivos de advertencia óptica para vehículos de servicio, mantenimiento y emergencia autorizados</td> <td>SAE J845</td> </tr> </table> <p>1. Traslucido o incoloro Dos lámparas LED perimetrales con lente incoloro o translucido en policarbonato con un módulo con 6 diodos luminosos blancos de ángulo abierto para ser instalados en los stops y en las unidades. Se instalarán cuatro lámparas con Led lineales dos instaladas en la compuerta trasera del Vehículo y dos instalada en la parte delantera del mismo en la defensa suministrada. Los comandos de luces y perifoneo (en caso de tener) estarán ubicados en la consola central del Vehículo.</p> <p>2. Rojas y Azules Cuatro lámparas perimetrales LED en colores dos rojos y dos azules sellados, auto contenidos con frecuencia de destello alternado de montaje de sobreponer con luz LED de ángulo abierto con tecnología</p>		NTC	Equivalente Internacional	Barra de luces	5782 - Dispositivos de advertencia óptica para vehículos de servicio, mantenimiento y emergencia autorizados	SAE J845	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
	NTC	Equivalente Internacional						
Barra de luces	5782 - Dispositivos de advertencia óptica para vehículos de servicio, mantenimiento y emergencia autorizados	SAE J845						

Página 17 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>								
Código: 2BS-FR-0019										
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA									
Versión: 5										
<p>adecuada que mejore la distribución para una óptima dispersión e intensidad de la luz.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lámpara encapsulada resistente a la vibración, humedad y contaminación</li> <li>- Voltaje de trabajo recomendado de 10 – 16 VDC</li> <li>- Consumo recomendado de 300 miliamperios</li> </ul>										
<p>U. Película de Seguridad (por vidrio)</p> <table border="1"> <tr> <td>Calibre</td> <td>Mínimo 4 micras y máximo de 8 micras</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>De transparente a máximo polarizado según especificación de la entidad</td> </tr> <tr> <td>Protección de rayos UV</td> <td>Mínimo 90%</td> </tr> <tr> <td>Resistencia</td> <td>Mínimo 10 000 PSI</td> </tr> </table>			Calibre	Mínimo 4 micras y máximo de 8 micras	Color	De transparente a máximo polarizado según especificación de la entidad	Protección de rayos UV	Mínimo 90%	Resistencia	Mínimo 10 000 PSI
Calibre	Mínimo 4 micras y máximo de 8 micras									
Color	De transparente a máximo polarizado según especificación de la entidad									
Protección de rayos UV	Mínimo 90%									
Resistencia	Mínimo 10 000 PSI									
<p>V. Pintura (10% del exterior del Vehículo) De poliuretano que garantice optima adherencia, alta resistencia, mayor durabilidad y excelente brillo.</p>										
<p>W. Piso en Poliuretano (por m2) La totalidad del piso del Vehículo debe estar cubierto en materia de poliuretano elastomérico o similar, anti inflamable, resistente a condiciones hostiles como humedad. Debe permitir el lavado y evitar la oxidación. Debe ser recubierto por una capa vinilica (piso de caucho).</p>										
<p>X. Protección del Platón</p> <p>1. Protector del Platón Original de fábrica o en polietileno de alta densidad de alta resistencia. Desmontable y perfectamente adherido al platón del Vehículo.</p> <p>2. Recubrimiento Polimérico Los polimeros son compuestos químicos, existen polimeros orgánicos y sintéticos basados en el mismo principio. En caso de que el Vehículo al cual sea destinado para el transporte de alimentos, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se reglamente el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.", especialmente el artículo 29. Transporte. (i) Recubrimientos Orgánicos Los recubrimientos orgánicos son polimeros y resinas producidas en forma natural o sintética, generalmente formulados para aplicarse como líquidos que se secan o endurecen como películas de superficie delgada en materiales del sustrato, como el recubrimiento de pinturas. Las pinturas desde un punto de vista técnico y económico constituyen el método más adecuado para la protección de los materiales empleados. Una pintura líquida considerada desde un punto de vista fisicoquímica es un sistema disperso, constituido generalmente por sólidos finamente particulados y dispersados en un medio fluido denominado vehículo; este último está basado en una sustancia aglutinante, también llamado formador de película, dispuesto en un solvente al cual se incorporan aditivos y eventualmente plastificantes<sup>1</sup>. Las pinturas pueden ser Convencionales (baja viscosidad) o Tixotrópicas (alta viscosidad). Deben garantizar: - Buena resistencia al agua y baja absorción. - Resistencia a la transferencia al vapor de agua. - Resistencia a la intemperie. - Resistencia a la abrasión. Nota: Estas son las condiciones generales para este tipo de recubrimientos, sin embargo no hace una estandarización de las diferentes gamas de productos que se puedan encontrar en el mercado.</p>										
<p>3. Recubrimiento en pintura Anticorrosiva o Antioxidante En términos generales, un recubrimiento anticorrosivo se define como una mezcla o dispersión relativamente establece de un pigmento en una</p>										

Página 18 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>				
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5						
<p>solución de resinas y aditivos. Su composición o formulación debe ser tal que al ser aplicada una capa sobre un sustrato metálico, sea capaz de formar una película seca uniforme que actúe como una barrera flexible, adherente y con máxima eficiencia de protección contra la corrosión; la durabilidad de la película depende fundamentalmente de su resistencia al medio corrosivo y de la facultad de permanecer adherida al sustrato metálico; la eficiencia de protección contra la corrosión además de considerar los factores anteriores depende de la habilidad de la película de recubrimiento para impedir el acceso de los agentes corrosivos u oxidantes al sustrato metálico2.</p> <p>Los mecanismos de protección que se cuentan, por mencionar algunos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como barrera impermeable</li> <li>- Pasivación (impide el flujo de electrones)</li> <li>- Protección catódica</li> </ul> <p>Para el caso de Vehículos, las pinturas pueden ser volátiles o no volátiles:</p> <table border="1" data-bbox="178 763 948 976"> <tr> <td><b>No Volátiles</b></td> <td>Resina (dureza y adhesión) Aceite (flexibilidad y durabilidad) Plastificantes (flexibilizar) Secantes (acelerar el secado)</td> </tr> <tr> <td><b>Volátiles</b></td> <td>Solventes activos (reducir viscosidad) Solventes latentes (reducir viscosidad y bajar costo) Diluyentes (bajar costo) Agua (fase continua en emulsiones) Solventes coalescentes (ayuda a la formación de película en emulsiones)</td> </tr> </table> <p>Como aditivos se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Agentes secantes</li> <li>- Agentes antioxidantes</li> <li>- Agentes estabilizadores de dispersión</li> <li>- Agentes modificadores de flujo y viscosidad</li> <li>- Agentes surfactantes</li> <li>- Agentes fungicidas – bactericidas</li> <li>- Plastificantes</li> <li>- Entre otros.</li> </ul> <p>Nota: Estas son las condiciones generales para este tipo de recubrimientos, sin embargo no hace una estandarización de las diferentes gamas de productos que se puedan encontrar en el mercado.</p>		<b>No Volátiles</b>	Resina (dureza y adhesión) Aceite (flexibilidad y durabilidad) Plastificantes (flexibilizar) Secantes (acelerar el secado)	<b>Volátiles</b>	Solventes activos (reducir viscosidad) Solventes latentes (reducir viscosidad y bajar costo) Diluyentes (bajar costo) Agua (fase continua en emulsiones) Solventes coalescentes (ayuda a la formación de película en emulsiones)	No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
<b>No Volátiles</b>	Resina (dureza y adhesión) Aceite (flexibilidad y durabilidad) Plastificantes (flexibilizar) Secantes (acelerar el secado)					
<b>Volátiles</b>	Solventes activos (reducir viscosidad) Solventes latentes (reducir viscosidad y bajar costo) Diluyentes (bajar costo) Agua (fase continua en emulsiones) Solventes coalescentes (ayuda a la formación de película en emulsiones)					
<p>Y. Radio Móvil (por unidad) Las siguientes corresponden a las especificaciones base para este elemento: Banda baja entre 403 - 470 MHZ UHF, digital con GPS, con antena vehicular y los accesorios necesarios y suficientes para su correcto funcionamiento. Instalación de antena de perforación.</p> <p>Z. Vidrio Polarizado (por vidrio)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vidrio Parabrisas Transmisión luminosa <math>\geq 70\%</math></li> <li>• Vidrios Laterales Traseros Transmisión luminosa <math>\geq 55\%</math></li> <li>• Vidrios Quinta Puerta Transmisión luminosa <math>\geq 14\%</math></li> </ul> <p>Normas aplicables. Resolución 010000 de 2003 del Ministerio de Transporte o vigente.</p>		SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021			
<p>AA. Bomper Bomper delantero tipo ARB con soporte para Winche, protector de cárter y grilletes en los extremos. Eléctrico.</p>		SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021			
<p>BB. Winche</p>		N/A	Se recibieron los bienes quedando como soporte el			

Página 19 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Winche con capacidad mínimo de 12.000 libras instalado en la parte frontal del vehículo.		Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
CC. Aire Acondicionado Sistema que garantice en todo el Vehículo la disminución de la temperatura ambiente con control en la consola del conductor. Preferible manejo digital del control de temperatura.	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021
DD. Seguro Antirrobo para espejos, pernos y repuesto Seguro que rodea los espejos, marco metálico color negro. Pernos de seguridad y adaptador de la cruceta. Aseguramiento de la llanta de repuesto.	SI	Se recibieron los bienes quedando como soporte el Acta de recepción de bienes No. 05 de fecha 30 de junio de 2021

### 8.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El pasado 21 de julio de 2021 en mesa de trabajo a través de videoconferencia con Colombia compra eficiente, la firma contratista, los supervisores de las órdenes de compra con ALBORAUTOS, Jefe de Movilidad DIRAF se pone en conocimiento las inquietudes referentes a las tramites de facturación de las matrículas y SOAT, donde se queda a la espera de un concepto en referencia a el tema y de esta forma dar trámite al pago de la orden de compra toda vez que el contratista mantiene su posición de la no entrega de las notas crédito para las facturas de matrícula y SOAT.

### 5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (76) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra durante su vigencia, y han transcurrido (201) días calendario del presunto incumplimiento con la salvedad que la firma contratista salió exonerada según la resolución 0294 del 06 de julio de 2021 por la cual se archivó el incumplimiento y se exoneró al contratista de toda responsabilidad.


### 6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

No se han efectuados pagos a la fecha

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$2.383.014.752,00	100%
Valor total de las entregas	\$2.371.669.568,00	99,52%
Valor total facturado	\$2.371.669.568,00	99,52%
Valor facturado pendiente de pago	\$2.371.669.568,00	99,52%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$11.345.184,00	0,48%

No se encuentra pagos registrados ya que no se observa publicados en la en referencia a los \$11.345.184,00 en la casilla de **valor pendiente por de entrega**, corresponde al sobrante de \$7.074.784,00 por concepto de la matrícula y tarjeta TIE de las 16 camionetas uniformadas y \$4.270.400,00 por concepto de la adquisición de 16 SOAT, los cuales no serán ejecutados serán liberados ya que no serán ejecutados.

Página 20 de 20	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**  
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

No se han recibido los bienes, por ende no se registran ingresos al almacén.

**5. RECOMENDACIONES**

Esta supervisión solicitara las notas crédito de las facturas correspondientes a los tramites de matrícula y adquisición de las pólizas SOAT, con el fin de realizar las reducciones a la orden de compra

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>   </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. S-2020-037164-DISEC del 22 de diciembre de 2020, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

  
 Firma  
 Subintendente WILLIAM ARMANDO CHAVARRO COBOS  
 Cargo: Responsable Combustibles DISEC  
 Supervisor Orden de Compra No. 55129  
 Correo electrónico: william.chavarro1782@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3118060217